



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 006

(Marzo 18 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, en especial el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto para celebrar contrato para la prestación del servicio de transporte escolar en los términos del Decreto No. 348 de 2015 y demás normas que regulan la materia, como estrategia de permanencia del sector educativo hasta por el valor de \$1.690.884.880.00 monto que supera los límites establecidos en el Acuerdo 020 de septiembre 24 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- La autorización conferida al Alcalde Municipal será por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo.

Parágrafo: El Alcalde Municipal dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación del contrato, debe presentar al Concejo Municipal un informe sobre el desarrollo de actividades.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO Presidente del Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 006 del 18 de Marzo de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 006 del 18 de Marzo de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 14 de Marzo de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 18 de Marzo de 2016, en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto No. 0176 del 10 de Marzo de 2016.

Dada en San Juan de Pasto, el dieciocho (18) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 006 DEL 18 DE MARZO DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 006 DEL 18 DE MARZO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde del Municipio de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 006 DEL 18 DE MARZO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"**, se fijo por el término de un (1) día, correspondiente al veintinueve (29) de marzo de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

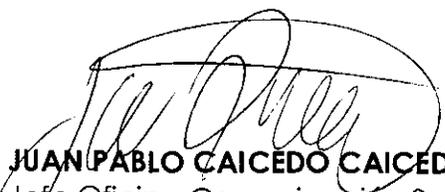
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 006 DEL 18 DE MARZO DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintiocho (28) de marzo de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO
Jefe Oficina Comunicación Social
Alcaldía de Pasto


MARITZA ELIANA AYERBE SOLARTE
Personera Delegada Derechos
Humanos Personería Municipal